

RAD. 033/2021 EJECUTIVO

Al despacho del señor juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 10 de febrero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL allegado el 09 de febrero de 2022, SE PONE EN CONOCIMIENTO el mismo y se REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente auto proceda a allegar a este despacho el material requerido por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, el cual debe ser *abundante, coetánea y en original* para la procedencia del estudio grafológico de acuerdo a las recomendaciones dadas en el mismo memorial.

Una vez recibido los originales de dicho material requerido, se remitirá nuevamente por secretaría el mismo al LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE de la DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

**NOTIFÍQUESE,**

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 010  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04ebd88db2f7b3fcee96659e0ea4e37e9accdefb7ec135f71e937fe817ed7890**

Documento generado en 11/02/2022 02:40:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**